



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 301 - 2015-GR/PRES

Ayacucho, 31 de marzo de 2015

VISTO: el oficio Nro. 496-2015-GR/PRES-GG-GRPPAT y 542-2015-EF/50-01, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre solicitud de opinión favorable para efectuar modificaciones en las específicas de gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicio y 23.28.12 Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 9.4 del artículo 9° de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de pliego, las específicas de gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S. no pueden habilitar a otras partidas, genéricas o específicas del gasto de sus presupuesto institucionales ni ser habilitadas, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de las indicadas específicas entre unidades ejecutoras del mismo pliego. Durante la ejecución presupuestaria, la citada restricción no comprende los siguientes casos: a) Creación, desactivación, fusión o reestructuración de entidades; b) Traspaso de competencias en el marco del proceso de descentralización; c) Las modificaciones en el nivel funcional programático que se realicen hasta el 31 de marzo del año 2015. Las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para las habilitaciones o anulaciones de las específicas del gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S. por aplicaciones de los casos indicados desde el literal a) hasta el literal c) del presente numeral, requieren del informe previo favorable de la Dirección General de Presupuesto Público.

Que mediante Oficio N° 496-2015-GR/PRES-GG-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, solicita opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público para habilitar y anular las Específicas del Gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S., para las Unidades Ejecutoras del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados

Que, mediante Oficio N° 542-2015-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público opina favorablemente para que las Unidades Ejecutoras del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho puedan realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático de créditos y anulaciones, con la finalidad de modificar las específicas del gasto 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S. conforme a lo autorizado por la DGPP y sin transgredir otras normas previstas en la misma Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015;

Que, el inciso i), literal b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 precisa que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el artículo 32ª de la Directiva citada, detallando la



0/1

Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

En uso de las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras durante el mes de marzo.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : 301-2015-GRA/PRES

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CG	TT

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

30003479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONducIR VEHICULOS AUTOMOTORES

5003427 EMISION DE LICENCIAS DE CONducIR DE CLASE A

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 16,847 0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 36,166 0

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 16,800 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 45,939

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 10,418

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 4,151

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 73,383 0

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 7,495 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000579 CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1 RECURSOS ORDINARIOS 5 2 3 0 90,183

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

150,691

150,691



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2015
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

RESOLUCION : 301-2015-GRAM/PRES

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG		

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE

3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS

5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS

3000479 PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES

5003427 EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TOTAL RESOLUCION :

411,833

411,833



Vrº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

WILFREDO AGUIRRE NUÑEZ
 GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial

GPºG Carlos Chumbi Huayr
 CLAYVA DEL VETE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO